



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 206-2021-CU
Lambayeque, 18 de mayo del 2021

VISTO:

El Oficio N°0638-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 06 de mayo de 2021, presentado por el Vicerrector Académico, sobre la aprobación de la Estructura del Plan de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establece, que el Estado reconoce la autonomía universitaria, es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y demás normas aplicables.

Que, el artículo 40° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. Todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado laboral. Para la obtención de dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada. Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades. El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos. La enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o la enseñanza de una lengua nativa de preferencia quechua o aimara, es obligatoria en los estudios de pregrado. Los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Tienen una duración mínima de cinco años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, los estudios generales son obligatorios. Tienen una duración no menor de 35 créditos. Deben estar dirigidos a la formación integral de los estudiantes.

Que, el artículo 42° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, son los estudios que proporcionan los conocimientos propios de la profesión y especialidad correspondiente. El periodo de estudios debe tener una duración no menor de ciento sesenta y cinco (165) créditos.

Que, los artículos 88 al 98 del Estatuto de la Universidad, establece que el régimen de estudios en la Universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos, con currículo flexible y en la modalidad presencial. Puede ofrecer el servicio educativo en la modalidad semipresencial o a distancia, siempre que se cumpla con la normativa vigente. El crédito académico es una medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes, para lograr aprendizajes teóricos y prácticos. Para estudios presenciales se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica. El diseño curricular se actualiza cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos y su respectiva evaluación; así como de las necesidades regionales y nacionales que contribuyen al desarrollo del país. El currículo de cada carrera profesional se puede diseñar según módulo de competencia profesional, de manera que a la conclusión de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado laboral; y para lo cual el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada. El currículo debe ser aprobado por el Consejo de Facultad y ratificado por el Consejo Universitario para su aplicación. La enseñanza de un idioma, de preferencia extranjero, de preferencia inglés, o la enseñanza de una lengua nativa, de preferencia quechua o aimara, es obligatoria en los estudios de pregrado. La responsabilidad social universitaria se incorpora a los planes de estudio como proceso obligatorio de docentes y estudiantes. El conocimiento de computación e informática, se puede acreditar con estudios dentro o fuera de la Universidad en instituciones debidamente autorizadas. Los





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 206-2021-CU
Lambayeque, 18 de mayo del 2021

estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad; tienen una duración de mínima de cinco (5) años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año, cada semestre tendrá una duración de dieciséis (16) semanas lectivas. Los estudios generales son obligatorios. Tienen una duración no menor de treinta y cinco (35) créditos. Deben estar dirigidos a la formación integral de los estudiantes. El desarrollo de los estudios específicos y de especialidad de pregrado, son aquellos que proporcionan los conocimientos propios de la profesión y especialidad correspondiente. El periodo de estudios debe tener una duración no menor de ciento sesenta y cinco (165) créditos.

Que, el artículo 36° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 59° del Estatuto de la Universidad, señala que la Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente.

Que, el artículo 59.5 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 21.6° del Estatuto de la Universidad, señala que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones concordar y ratificar los planes de estudio y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Oficio N°0638-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 06 de mayo de 2021, el Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma, Vicerrector Académico, solicita la aprobación de la Estructura del Plan de Estudios.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria Virtual N° 006-2021-CU, de fecha 18 de mayo de 2021, acordó aprobar la estructura del Plan de Estudio de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el mismo que se adjunta como anexo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Estructura del Plan de Estudio de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución a al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)



PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE

.....



Aprobado mediante Resolución
N°206-2021-CU



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Ratificado por
Equipo de Trabajo:	Oficina de Gestión de la Calidad	Consejo de Facultad	Consejo Universitario
Presidenta	Dr. Walter Antonio Campos Ugaz Jefe	M. Sc. José Wilder Herrera Vargas Decano	Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas Rectora (e)



CONTENIDO

- I. Denominación del programa.
 - 1.1. Objetivos generales.
 - 1.2. Objetivos académicos.
 - 1.3. Referentes académicos nacionales o internacionales de la denominación.
 - 1.4. Grado académico que se otorga.
 - 1.5. Título profesional que se otorga.
 - 1.6. Menciones.
- II. Perfil del estudiante y Perfil del graduado o egresado.
 - 2.1. Perfil del estudiante.
 - 2.2. Perfil del graduado o egresado.
- III. Modalidad de enseñanza: presencial, semipresencial o a distancia.
- IV. Métodos de enseñanza teórico-prácticos y de evaluación de los estudiantes.
 - 4.1. Métodos de enseñanza teórico – prácticos.
 - 4.2. Evaluación de los estudiantes.
- V. Malla curricular organizada por competencias generales, específicas (o profesionales) y de especialidad.
- VI. Sumilla de cada asignatura.
- VII. Recursos indispensables para desarrollo de asignaturas.
- VIII. Prácticas preprofesionales.
- IX. Mecanismos para la enseñanza de un idioma extranjero o lengua nativa según lo establecido en la Ley universitaria.
- X. Estrategias para el desarrollo de aprendizajes vinculadas a la investigación (dentro del currículo)
- XI. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos que se han realizado para elaborar los planes de estudios.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE

Código: OGC-PE-F003

Versión: 1.0

Fecha de actualización: 24/02/2021

Página 3 de 13

I. Denominación del programa:

- 1.1. **Objetivos generales:** (corresponden a la formación de profesionales, que se expresa en el otorgamiento de títulos)
- 1.2. **Objetivos académicos:** (Dan cuenta de los logros académicos, es decir, de la creación y transferencia de conocimientos y habilidades).
- 1.3. Referentes académicos nacionales o internacionales de la denominación:
 - a) Catálogo Nacional de Carreras profesionales (INEI) y Normas de competencias del Sineace
 - b) Referencias internacionales:
- 1.4. Grado académico que se otorga:
- 1.5. Título profesional que se otorga:
- 1.6. Menciones:

II. Perfil del estudiante y Perfil del graduado o egresado. (El perfil responde a la justificación del programa) Anexo 1 y Anexo 2

- 2.1. **Perfil del estudiante** (relacionado a la Educación Básica y otras características que designe el programa)
- 2.2. **Perfil del graduado o egresado.** (Responde a la justificación del programa: competencias generales, profesionales y especialidad).

III. Modalidad de enseñanza: presencial, semipresencial o a distancia.

IV. Métodos de enseñanza teórico-prácticos y de evaluación de los estudiantes (alineados al Modelo Educativo)

- 4.1. **Métodos de enseñanza teórico – prácticos** (descripción breve de la metodología que se empleará en las asignaturas)
- 4.2. **Evaluación de los estudiantes.** (descripción breve del proceso de evaluación formativa a desarrollar en las asignaturas)

V. Malla curricular organizada por competencias generales, específicas (o profesionales) y de especialidad (formato del Anexo 05 del "Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas" según Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD que contiene el FORMATO 3 DE LICENCIAMIENTO, MALLA CURRICULAR Y ANÁLISIS DE CRÉDITOS ACADÉMICOS)

Aprobado mediante Resolución N° 206-2021-CU de fecha 18 de Mayo de 2021.





- VI. **Sumilla de cada asignatura.**
Contiene la descripción y justificación referente al perfil, según su contenido teórico o práctico. Se precisa: los créditos; si es general, específico o de especialidad; si se dictará en presencial, semipresencial o a distancia; electivo u obligatorio; las horas por semestre o por semana (tanto teóricas como prácticas) y la codificación que utilice cada uno de ellos. Además, se señala los resultados de aprendizajes que se esperan adquirir (pudiéndose señalar si estas se logran en conjunto con otros cursos).
- VII. **Recursos indispensables para desarrollo de asignaturas** (tipo de talleres y laboratorios, de corresponder). Anexo 3
- VIII. **Prácticas preprofesionales.** (en caso corresponda, exigencia y duración)
- IX. **Mecanismos para la enseñanza de un idioma extranjero o lengua nativa según lo establecido en la Ley universitaria.**
- X. **Estrategias para el desarrollo de aprendizajes vinculadas a la investigación** (dentro del currículo)
- XI. **Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos que se han realizado para elaborar los planes de estudios.**





ANEXOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO

Anexo 1: Perfil de egresado: Se define por las siguientes competencias, capacidades y desempeños que deben lograr los estudiantes al concluir sus estudios:

Denominación del título profesional a emitir:		
Competencias	Capacidades	Desempeños esperados
Competencia general 1	1	1
	2	2
	"n"	"n"
Competencia general 2	1	1
	2	2
	"n"	"n"
Competencia general "m"	1	1
	2	2
	"n"	"n"
Competencia profesional 1	1	1
	2	2
	"n"	"n"
Competencia profesional 2	1	1
	2	2
	"n"	"n"
Competencia profesional "m"	1	1
	2	2
	"n"	"n"
Competencia de especialidad	1	1
	2	2
	"n"	"n"
Competencia de especialidad	1	1
	2	2
	"n"	"n"





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE

Código: OGC-PE-F003

Versión: 1.0

Fecha de actualización: 24/02/2021

Página 6 de 13

Anexo 2. SUSTENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS POR CADA COMPETENCIA:

COMPETENCIA GENERAL 1:									
MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS:									
MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES:									
CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	ASIGNATURA	CRÉDITOS		HORAS		PERFIL DOCENTE (*)	
				Teóricos	Prácticos	Teórico-prácticas	Prácticas		
1.-	1.-								
	2.-								
	"n"								
2.-	1.-								
	2.-								
	"n"								
n.-	1.-								
	2.-								
	"n"								
2.-	"n"								



COMPETENCIA GENERAL 2:									
MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS:									
MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES:									
DESEMPEÑOS	CRÉDITOS	HORAS							

Aprobado mediante Resolución N° 206-2021-CU de fecha 18 de Mayo de 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE

Código: OGC-PE-F003

Versión: 1.0

Fecha de actualización: 24/02/2021

Página 7 de 13

CAPACIDADES PROFESIONALES	ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	ASIGNATURA	PERFIL DOCENTE (*)		
				Teóricos	Prácticos	Teórico-prácticos
1.-	1.-					
	2.-					
	"n"					
2.-	1.-					
	2.-					
	"n"					
n.-	1.-					
	2.-					
	"n"					
	2.-					

COMPETENCIA GENERAL n:

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS:

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES:

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	ASIGNATURA	CRÉDITOS		HORAS		PERFIL DOCENTE (*)
				Teóricos	Prácticos	Teórico-prácticos	Prácticas	
1.-	1.-							
	2.-							
	"n"							
2.-	1.-							
	2.-							
	"n"							





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE

Código: OGC-PE-F003

Versión: 1.0

Fecha de actualización: 24/02/2021

Página 8 de 13

n.-	1.-						
	2.-						
	"n"						

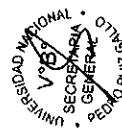


COMPETENCIA PROFESIONAL 1:

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS:

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES:

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	ASIGNATURA	CRÉDITOS		HORAS		PERFIL DOCENTE (*)
				Teóricos	Prácticos	Teórico-prácticas	Prácticas	
1.-	1.-							
	2.-							
	"n"							
n.-	1.-							
	2.-							
	"n"							



COMPETENCIA PROFESIONAL 2:

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS:

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES:

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	ASIGNATURA	CRÉDITOS		HORAS		PERFIL DOCENTE (*)
				Teóricos	Prácticos	Teórico-prácticas	Prácticas	

Aprobado mediante Resolución N° 206-2021-CU de fecha 18 de Mayo de 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE

Código: OGC-PE-F003

Versión: 1.0

Fecha de actualización: 24/02/2021

Página 9 de 13

1.-	1.-							
	2.-							
	"n"							
n.-	1.-							
	2.-							
	"n"							

COMPETENCIA PROFESIONAL n:

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS:

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES:

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	ASIGNATURA	CRÉDITOS			HORAS		PERFIL DOCENTE (*)
				Teóricos	Prácticos		Teórico-prácticas	Prácticas	
1.-	1.-								
	2.-								
	"n"								
n.-	1.-								
	2.-								
	"n"								





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE

Código: OGC-PE-F003

Versión: 1.0

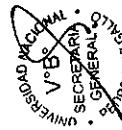
Fecha de actualización: 24/02/2021

Página 10 de 13

COMPETENCIA DE ESPECIALIDAD 1:									
MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS:									
MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES:									
CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	ASIGNATURA	CRÉDITOS		HORAS		PERFIL DOCENTE (*)	
				Teóricos	Prácticos	Teórico-prácticas	Prácticas		
1.-	1.-								
	2.-								
	"n"								
n.-	1.-								
	2.-								
	"n"								



COMPETENCIA DE ESPECIALIDAD n:									
MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS:									
MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES:									
CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	ASIGNATURA	CRÉDITOS		HORAS		PERFIL DOCENTE (*)	
				Teóricos	Prácticos	Teórico-prácticas	Prácticas		
1.-	1.-								
	2.-								
	"n"								
n.-	1.-								
	2.-								
	"n"								





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE

Código: OGC-PE-F003

Version: 1.0

Fecha de actualización: 24/02/2021

Página 11 de 13

ANEXO 3: EQUIPAMIENTO DE TALLERES, LABORATORIOS O AMBIENTES DE APRENDIZAJE POR COMPETENCIA

Nombre de la asignatura:	Código:	Ciclo:
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Laboratorios de cómputo		
Laboratorios de enseñanza		
Talleres		
Biblioteca		
"n"		





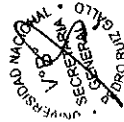
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE

Código: OGC-PE-F003

Versión: 1.0

Fecha de actualización: 24/02/2021

Página 12 de 13



Anexo 4. Mapa funcional del programa o Ruta basada en el enfoque socioformativo

PROPÓSITO	FUNCIÓN CLAVE	FUNCIONES INTERMEDIAS	FUNCIONES BÁSICAS	COMPETENCIAS

Aprobado mediante Resolución N° 206-2021-CU de fecha 18 de Mayo de 2021.

